

13396 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 125 «Cabo de Gata», comprendida en la provincia de Almería.

Visto el expediente iniciado a petición de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», para investigación de plomo, cobre, zinc, manganeso, molibdeno, planta y bentonita, propuesta que causó la inscripción número 125 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 125 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 11 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 5 de septiembre)—, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, y en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Cabo de Gata», comprendida en la provincia de Almería, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

13397 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985 de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación del parque de carbón de la central termoeléctrica «Alcudia II», sita en el término municipal de Alcudia (Mallorca), solicitada por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (Gesa), y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria de Palma de Mallorca, de la Conserjería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (Gesa), con domicilio en la calle Juan Maragall, número 16, de Palma de Mallorca, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública para la ampliación del parque de carbones de su central termoeléctrica «Alcudia II».

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1972, por resolución de la Dirección General de la Energía se autorizó la instalación de la central termoeléctrica de «Alcudia II», y que la superficie actual del parque de carbones de la misma es de 20.267 metros cuadrados.

Resultando que con la ampliación del referido parque la superficie total sería de 56.827 metros cuadrados, excluidas superficie de viales y zona de protección;

Resultando que en la tramitación del expediente se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, así como en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Considerando que con esta ampliación se disminuirá el impacto ambiental visual por menor altura de las parvas de carbón;

Considerando que las medidas correctoras adoptadas en cuanto al riesgo superficial de las parvas de carbón para eliminar el arrastre por el viento de particuladas, así como para la recogida y depuración de las aguas, son aceptables,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública de la ampliación del parque de carbones de la central termoeléctrica «Alcudia II», a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—P. D., la Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director general de Industria de la Conserjería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

13398 RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para exploración de volframio, estaño, cobre, plomo y plata, en un área denominada «Pinares», comprendida en las provincias de Avila y Madrid.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 14 de mayo de 1985 la inscripción número 234 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración de volframio, estaño, cobre, plomo y plata, en el área que se denominará «Pinares», comprendida en las provincias de Avila y Madrid, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4º 25' 00" Oeste con el paralelo 40º 31' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	4º 25' 00"	40º 31' 00"
2	4º 10' 00"	40º 31' 00"
3	4º 10' 00"	40º 27' 00"
4	4º 25' 00"	40º 27' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 540 cuadrículas mineras.

Madrid, 16 de mayo de 1985.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13399 RESOLUCION de 10 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3585, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3585, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Zeto», modelo 7211, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8507.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrán realizarse con sujeción a los preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Director general, P. D. el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.